



C I R C U L A R CSJBOYC21-510

Fecha: 14 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Omar Jaimes Méndez.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado EXTCSJBOY21-6352.	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Oficio No. 1253 del 26 de noviembre de 2021.	Oficio No. 1254 del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 680014003012-2021-00682-00, se dictó auto de la fecha, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante del señor Omar Jaimes Méndez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM